



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00170/21

BUENOS AIRES, 08 NOV. 2021

VISTO el expediente N°: 78/21 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la recarga de extintores contra incendio y la habilitación de las tarjetas reglamentarias del G.C.B.A., con un servicio de controles trimestrales.

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor del servicio en la suma de Pesos CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$116.620.-).

Que, a fs. 4 el área Contabilidad y Finanzas informó que no existe saldo suficiente en las partidas presupuestarias, pero oportunamente se realizará una modificación presupuestaria a fs. 5 se realizó la modificación.

Que, por Disposición DPA N° 154/21, de fs. 10/11, se autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, forma parte integrante de la misma a fs. 12/25.

Que, a fs. 26/51 se adjuntaron las invitaciones cursadas a MATAFUEGOS DONNY S.R.L., METALURGICA LARRAUDE S.A., SUYAI EXTINTORES S.R.L., MATAFUEGOS IMPULSO SACIF, FUEGOMAT S.R.L., MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L. y MELISAM S.A y respectivamente.

Que, a fs. 52/54 luce el Acta de Apertura N° 6/21, de fecha 8 de noviembre de 2021.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00170/21

Que, a fs.55/87,88/118 y 119/146 se adjuntaron las ofertas presentadas por IMPULSO SACIF, METALURGICA LARRAUDE S.A. y MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 147 se elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificadas por las Resoluciones DPA N° 00014/14, N° 00009/18 y 000040/21

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A CARGO DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación correspondiente a la recarga de extintores contra incendios, tarjetas G.C.B.A. y control trimestral por el término de 12 meses.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada a la firma MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L. por un total de Pesos CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$116.620.-).



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-399" por Pesos CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$116.620.-), del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº **00170/21**

Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION